

Bogotá, D.C., 03 de junio de 2021

Doctora
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
Director Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITANTE: OATEY CO.
TITULO: "FORMULACIONES DE CEMENTO SOLVENTE"
EXP. PARENTAL: NC2018/0008211

SOLICITUD DIVISIONAL

HELENA CAMARGO WILLIAMSON, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la sociedad **OATEY CO.**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar una solicitud divisional como a continuación explico:

DIVISIONAL

1. La presente solicitud divisional se presenta como respuesta a la objeción formulada por el examinador para la solicitud parental, en el Oficio No. 708, según la cual, el pliego reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia. Por lo tanto, las reivindicaciones 1 a 10 de la presente solicitud divisional, corresponden a las anteriores reivindicaciones 11 a 20, según fueron presentadas para la solicitud parental en respuesta al oficio de Fondo 5211, el pasado 04 de septiembre de 2020. De esta manera, se busca proteger otras modalidades de la invención, dirigidas a proporciones específicas. Vale mencionar que las unidades han sido ajustadas de conformidad con el Sistema Internacional de Unidades y se corrigieron los valores de acetona y sílice en la nueva reivindicación 4 (anterior reivindicación 14 de la solicitud parental), de conformidad con el soporte que provee la Descripción.

2. A continuación me permito allegar los siguientes documentos relacionados con dicha solicitud divisional:
- Los pagos correspondientes a los derechos de presentación de la solicitud divisional y examen de patentabilidad para el estudio de dicha solicitud se hicieron a través de la plataforma SIPI.
 - Resumen-objeto y propósito de la solicitud divisional.
 - Descripción de la solicitud divisional, que corresponde a la descripción de la solicitud parental, según ha sido modificada, en particular respecto a las unidades que ahora se presentan conforme al Sistema Internacional de Unidades.
 - Capítulo Reivindicatorio de la solicitud divisional constituido por 10 reivindicaciones enteramente soportadas en la descripción de la solicitud original.
3. Adicionalmente, me permito informar que reivindico el derecho de prioridad para la presente solicitud divisional en las mismas prioridades reclamadas respecto de la solicitud original, las cuales enumero a continuación:

PAIS	NÚMERO	FECHA
Estados Unidos de América	62/291,751	05 de febrero de 2016

4. Manifiesto que el documento de poder y acto de cesión de los inventores al solicitante se presentaron con la solicitud original y que, por lo tanto, se entiende hecho el poder y la cesión para esta solicitud divisional en la medida que al momento de la divisional, mi mandante ya tenía el poder y el derecho cedido y por lo tanto es el único titular.

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 36 de la Decisión Andina 486 de 2000, ruego a ese Despacho se sirva aceptar y estudiar la solicitud divisional presentada para que acto seguido, se proceda a conceder el privilegio de patente.

Del Señor Director,

POSSE HERRERA RUIZ



HELENA CAMARGO WILLIAMSON

C.C 35.455.268 de Bogotá

T.P, 76985